

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, y emplaza a los herederos de Ricardo Gustavo Oliva DNI N° 33.077.221, Expte. CUIJ N° 21-10731916-3 caratulado: CECCAROSS, CAREN SABRINA c/HEREDEROS DE OLIVA, RICARDO GUSTAVO s/Filiación post mortem, se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2.021. Ampliando el proveído precedente, se dispone: Cítase y emplázase a los herederos de Ricardo, Gustavo Oliva por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley, y de conformidad a las previsiones del art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza) - Dr. Adolfo J. M. Drewanz (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Santa fe, 05 de Noviembre de 2.021. Dr. Adolfo J. M. Drewanz, secretario.

\$ 25 466726 Nov. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos JUÁREZ ROSA ISABEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02025594-0, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 17 de Agosto de 2.021 la quiebra de Juárez Rosa Isabel, D.N.I. N° 21.411.339, apellido materno Díaz, con domicilio real en calle Azopardo N° 104940, Punta Norte de esta ciudad y domicilio legal en calle 3 de Mayo 2.126, Piso 2, Dpto. B de esta ciudad. Fijar el día 25 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 09 de Febrero de 2.022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11 de Abril de 2.022, para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1.591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico juan_ignacio_delgado@hotmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 466625 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos MONGES HÉCTOR MAURICIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02026253-9 se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 28 de Septiembre de 2.021 la quiebra de Héctor Mauricio Monges, D.N.I. N° 32.266.400, apellido materno Bracamonte, con domicilio real en calle Pavón N° 3.289 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Cruz Roja Argentina N° 1.886 PB, de esta ciudad. Fijar el día 09 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 09 de Febrero de 2.022 como fecha hasta

la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 28 de Marzo de 2.022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 26 de Mayo de 2.022 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico juan_ignacio_delgado@hotmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 466626 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos ROLDAN ROBERTO MARIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02023507-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 02 de Marzo de 2.021 la quiebra de Roberto Mario Roldan, D.N.I. N° 36.758.932, apellido materno Roldan, con domicilio real en calle Presbitero Pérez 8.141 barrio Los Troncos y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670, de esta ciudad. Fijar el día 30 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 24 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 11 de Febrero de 2.022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 08 de Marzo de 2.022 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico juan_ignacio_delgado@hotmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 466627 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ELBA ISABEL s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01998647-8), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice. Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo 14749/2021: Por evacuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas la vista corrida en fecha 21/10/2021. Proveyendo escrito cargo 14750/2021: Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L. C. Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Ester Noe de Ferro (Secretaria); Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). 03/11/21.

S/C 466642 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: AQUINO, JORGE RAFAEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02009924-8, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 05 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 466653 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ACUÑA, VIVIANA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01971805-8, se ha presentado nuevo Informe Final Complementario por parte de la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de edictos. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 27 de Octubre de 2021... Por presentado nuevo informe final complementario efectuado por la Sindicatura. De manifiesto por el término de ley. Atento a lo provisto por el art. 218, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marin (Jueza); Dra. María Romina Botto (Secretaria). Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 466650 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: AMARILLA, RENÉ ARTEMIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02028254-9, el Contador Público Nacional Altare, Fernando Miguel, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12.031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2.347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 —155 168275 / 154 297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 01 de Noviembre de 2.021. ... Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico C.P.N. Fernando Miguel Altare. Encomiéndasele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 01 de Noviembre de 2.021.

S/C 466649 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GODOY, EDGARDO DAMIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02026393-5, se han reprogramado las fechas del proceso El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 28

de Octubre de 2.021. Agréguese los edictos con certificación Actuarial. Atento que se publicaron con posterioridad a la fecha fijada por sentencia para los pedidos de verificación de créditos; fijase el día 24/11/21 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 09/12/21 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 04/02/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 21/03/22 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021.

S/C 466647 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez, Claudio A. Bermudez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BOCETTI, MARIA CECILIA c/PETZOLD, GUILLERMO RAMON s/Filiación post mortem; CUIJ N° 21-10731594-9, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los herederos del Sr. Guillermo Ramón Humberto Petzold DNI N° 29.520.118, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 04 de Octubre de 2.021. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada demanda de filiación post-mortem contra el causante Petzold, Guillermo Ramón (H) y/o sus herederos (Emma Petzold) a quienes se cita a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Cítesela al domicilio real y legal del sucesorio. Publíquense edictos (art 597 CPCC). Dése intervención a la Defensoría que por turno corresponda. Firmado: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso -Secretaria; Dr. Claudio A. Bermúdez -Juez.

\$ 45 466631 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SALA ALICIA BEATRIZ s/Solicitud de quiebra; (CUIJ N°: 21-02019279-5) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado la readecuación del informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 218.581,87, correspondiendo la suma de \$ 153.007,31 al C.P.N. Javier Darío Falco y la suma de \$ 32.787,28 al Dr. Sergio Ariel Saucedo y \$ 32.787,28 a la Dra. Verónica Elisabet Macon y a la Dra. Amelia Cristina Hernández en proporción de ley. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 05 de Noviembre de 2.021. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 466747 Nov. 18 Nov. 19

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván G. Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: SOLIS GISELA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-00993117-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera

Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión del procedimiento de quiebra por pago total por decreto de fecha 03/11/2021: ...Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. ... Fdo.: Mariana Nelli- Secretaria. Iván G. Di Chiazza- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Noviembre de 2.021. Secretaria. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 466749 Nov. 18 Nov. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RODRIGUEZ JUAN DOMINGO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02029135-1) en fecha 08/11/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Domingo Rodríguez, DNI N° 31.200.549, de apellido materno Vega, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Cervantes N° 2.020 de la Ciudad de Coronda y, con domicilio ad litem constituido en calle General López N° 3.162 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17/02/2022 inclusive. Secretaría, 08 de Noviembre de 2.021. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 466751 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito, Dra. María José Haquin de Berón, Jueza, Secretaria Segunda de esta ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, en autos NARGIELEWICZ, VICTOR MANUEL c/MAYDANA, ANA MARISA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02002024-2, se publica a los fines de notificar a la Sra. Ana Marisa Maydana D.N.I. N° 31.459.045, que la Sra. Jueza ha resuelto: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.021. Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Ana Marisa Maydana, hasta que el acreedor perciba totalmente el importe reclamado de \$ 24.924 con más los intereses conforme se determina en el considerando precedente, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. Daniela Fuentes, Secretaria - Dra. María José Haquin de Berón, Juez. Gabriela B. Abalos, prosecretaria.

\$ 33 466775 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza, secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, en autos NARGIELEWICZ CARLOS ALBERTO c/NARGIELEWICZ

VADISLAO s/Usucapión; CUIJ N° 21-02016846-0, se publica a los fines de notificar a los herederos del demandado, Sr. Nargielewicz Vadislao, que la Sra. Jueza dispuso: Santa Fe, 06 de Octubre de 2.021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Publíquese los edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Sandra S. Romero, secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez. Santa Fe, 15/10/21.

\$ 33 466774 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la P Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados BARCOS, ADRIÁN ANDRÉS s/Solicitud de Propia Quiebra; (Expte CUIJ N° 21-02011708-4) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento cincuenta y tres mil siete con 31/100 (\$ 153.007,31) (más 10% de aportes) Honorarios abogados del fallido: pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con 56/100 (\$ 65.574,56) (con más el 13%). Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dra. Viviana Marin (Jueza). Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021.

S/C 466809 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez (Provincia de Santa Fe) en los autos: ALBERA, GONZALO EZEQUIEL c/CARDOZO, HUMBERTO DANIEL, s/Demanda Sumaria; (CUIJ N°: 21-22837706-3), se ha ordenado: Gálvez, 06 de Agosto de 2.021. Atento lo ordenado en el cuaderno de prueba de la parte Actora se provee escrito cargo 1714/2021: Téngase presente la notificación efectuada. Atento las constancias de autos -CPA- y las presentes, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Humberto Daniel Cardozo. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Candela Powell, Jueza - Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria. Dra. Jimena M. Breuza, prosecretaria.

\$ 33 466706 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CASTILLO ORLANDO HIPOLITO c/BALBI TOMAS s/Prescripción adquisitiva; Expediente N° 21- 22844199-3 se ha dispuesto notificar a los demandados el siguiente decreto: Gálvez, 27 de Octubre de 2.021. Proveyendo escrito cargo n° 2931/2021: Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por promovida demanda por usucapión, la que tramitará por vía sumaria, contra Balbi Tomas y/o sus sucesores y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial del inmueble en cuestión. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de López para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. A los fines de la anotación de

la litis con relación al inmueble en cuestión, ofíciase al Registro General de la Propiedad conforme lo dispuesto por el art. 1905 del CCyCN. Notifíquese. Firmado: Dra. Candela Powell (Jueza) y Dra. Mónica Elizabeth Saliva (Secretaria). Gálvez, 05 de Noviembre de 2.021. Fdo. Dra. Mónica Elizabeth Saliva, Secretaria.

\$ 52,50 466731 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1.516 de dic a ciudad, en los autos: NAGEL, ZUNILDA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26301549-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Zunilda Beatriz Nagel, D.N.I. N° 11.954.976 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Fdo. Dra. Ingaramo, Jueza. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 02 de Noviembre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Secretaría Única, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. CUIJ N° 21-26300949-2); WERNLY, DOLLY BEATRIZ s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Doña Dolly Beatriz Wernly DNI N° 2.330.441, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, Noviembre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, Secretaría Única, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. CUIJ N° 21-26301347-3); CURA EMILIA s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Doña Emilia Cura, D.N.I. N° 1.122.079, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 02 Noviembre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo N° 18, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto en los autos caratulados: MONTEGROSSO, JOSE LUIS s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26187177-4, publicar edictos con el objeto de citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Luis Montegrosso, DNI N°: 7.881.462 domiciliado en calle Santa fe 2.274 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo, 30 de Junio de 2.021. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). ... Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. San Justo, 26 de Octubre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Virginia Ingaramo en los autos caratulados: MADERO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26301501-8 - Año 2.021, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Madero Juan Carlos DNI N° 20.274.075 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Virginia Ingaramo, Jueza; Dra. Gisela Gatti, secretaria. Esperanza, 29 de Octubre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de: Giudicatti Marcelo Rene DNI N° M 7.875.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: GIUDICATTI MARCELO RENE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26169607-7 Año 2.021, lo que se publica a sus efectos con el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, en las puertas del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, en un medio gráfico y radial, por el término de ley cinco veces durante diez días (Art. 592 C.P.C.C.); En la ciudad de San Javier, a los 14 días del mes de Octubre de 2.021. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Gregoria Margarita Luto, DNI N° 2.080.429 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley (Expte. LUTO, GREGORIA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-26169768-5). Lo que se publica por el término de ley (Art. 592 C.P.C.C.) en el BOLETÍN OFICIAL, en el Hall de este Juzgado. Asimismo, procédase a publicarlo por cinco veces durante diez días en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radia (con factura detallando fecha

y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier, 14 de Octubre de 2.021. Fdo. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria. Dra. Lilian Insaurralde, Juez.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo N° 18, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto en los autos caratulados: CASTILLO FERNANDO MARIANO ROQUE s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26187751-9, publicar edictos con el objeto de citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fernando Mariano Roque Castillo, DNI N°: 25.641.943, domiciliado en calle Sarmiento 565 de la localidad de Videla, provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo, 04 de Agosto de 2.021. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). ... Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. San Justo, 16 de Septiembre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez (Provincia de Santa Fe) en el Cuaderno de Pruebas del actor de los autos: ALBERA, GONZALO EZEQUIEL c/CARDOZO, HUMBERTO DANIEL, s/Demanda Sumaria; (CUIJ N°: 21-22837706-3/1), se ha ordenado: Gálvez, 11 de Noviembre de 2.020 (...) Oído lo cual SS resuelve: Téngase presente la renuncia formulada por la Dra. Verónica Balbo al poder oportunamente otorgado (fs. 16) por el Sr. Humberto Daniel Cardozo, en los términos del art. 46 del CPCC. Cítese y emplácese al poderdante para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos contenidos en el art. 76 inc. 2 del CPCC. Téngase presente lo manifestado por las partes. A lo demás solicitado, oportunamente. No siendo para más se da por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación, por ante mí que doy fe, quedando a disposición las presentes a los fines de ser suscripta por los profesionales. Firmado: Dra. Candela Powell, Jueza - Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria. Dra. Jimena M. Breuza, prosecretaria.

\$ 33 466710 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en los autos caratulados ACEVEDO, JUAN CARLOS y otros c/WERNLY, JORGE ALFREDO y otros s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-26297717-7 se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del señor Jorge Alfredo Wernly, DNI N° 13.911.179, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 14 de Octubre de 2.021. El trámite del presente oficio es gratuito. Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. ... El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar en juicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL cuando fuere menester. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 1 466590 Nov. 18 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL c/BORTOLOTTO HUGO Y HECTOR S.H. s/Juicios ejecutivos; 21-26299215-9, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Bortolotto Héctor Francisco, fallecido el día 08 de Diciembre de 2.020, con DNI N°: 6.232.810. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 33 466787 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se ha ordenado hacer efectivos los apercibimientos decretados, declarándose rebelde a los demandados Saturnino Jesús Gabriel García Alemany, Manuel Carlos García Alemany, José María García Alemany y María Aurora García Alemany. Notifíquese por edictos (art.67 C.P.C.yC.). En los autos caratulados: MASSAT OMAR DIONISIO c/GARCIA ALEMANY, SATURNINO JESUS GABRIEL y otros s/Juicio ordinario de usucapión; CUIJ N° 21-23325457-3. Villa Ocampo, 03 de Noviembre de 2.021. Luisina I. Zarza, secretaria.

\$ 45 466621 Nov. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos NOGUERA, MARIA LIONELA y ots c/LESTA LORENZO MIGUEL s/Ordinario; (CUIJ N° 21-26260097-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. Lorenzo Miguel Lesta, Documento Nacional de identidad N° 41.288.620, para que en los términos del art. 597 CPCC, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. El decreto que ordena la presente dice así, San Jorge, 14 de Julio de 2.020. Proveyendo escrito cargo N° 9.195: Agréguese las declaraciones juradas acompañadas, hágase saber al API (conf. Art. 333 CPCCSF). Proveyendo escrito cargo N° 5.309: Por presentado,

domiciliado y en el carácter invocado, con el Poder Especial acompañado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de indemnización de daños y perjuicios contra quienes resulten herederos del Sr. Lesta, Lorenzo Miguel, DNI N° 41.288.620 y/o contra quien resulte propietario y/o titular jurídico y/o responsable jurídico del automóvil marca Chevrolet corsa Dominio FDA-559 y/o contra el titular registral y/o Compañía de Seguros Allianz Argentina compañía de Seguros, como citada en garantía, con domicilio sito en calle Av. Corrientes 299 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A) y/o contra quien en definitiva resulte responsable por el accidente ocurrido el día 13-05-2018 y/o contra quien en definitiva resulte jurídicamente responsable, según surjan de las probanzas de autos, tendiente al cobro de la suma de \$ 25.728.800, con más accesorios de referencia, y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que, dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. ...Notifíquese. (Fdo.) Maria de los Milagros de la Torre, Secretaria. (Fdo.) Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Otro Decreto: San Jorge, 03 de Noviembre de 2.021. ... Al cargo N° 24.199: téngase presente. Advertido en este estado, a los fines de evitar futuras nulidades, amplíese el proveído de fecha 14/07/2020 y dispónese: cítese y emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados de este Juzgado conforme las previsiones del Art. 597 CPCC. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Maria de los Milagros de la Torre, Secretaria. (Fdo.) Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.

\$ 124,26 466778 Nov. 18 Dic. 02

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de lera. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "MONASTERIO, FRANCISCO DANIEL S/SUCESORIO — CUIJ 21-26139437-2", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO DANIEL MONASTERIO DNI N° 14.187.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 5 noviembre de 2021. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres en los autos caratulados: CEJAS HECTOR RUBEN c/PEREZ MARIA ESTHER s/Plan de parentalidad; (CUIJ N°: 21-26136201-2) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 23 de Diciembre de 2.015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a la carta poder acompañada. Por iniciada demanda de ejercicio de la responsabilidad parental - cuidado personal- contra Maria Esther Perez; respecto del menor de edad Leonardo Gastón Cejas, que se tramitará como juicio sumario. Cítese y emplácese a la demanda, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz (secretario) - Graciela V. Gutscher (Jueza). Otro decreto: Ceres, 10 de Septiembre de 2.021. Atento lo manifestado, en relación al domicilio de la demandada; teniendo en cuenta las constancias de autos y el tiempo transcurrido, procédase a su notificación mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme al art. 73 del C.P.C.C. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Se publica efectos legales. Ceres, 28 de Octubre de 2.021.

S/C 466683 Nov. 18 Nov. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 451/2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DUARTE OSCAR ARNALDO s/Apremio, por el presente se hace saber al demandado Sr. Duarte Oscar Arnaldo, DNI N° 8.374.044, que se ha dictado la siguiente resolución: Folio 259/260 - Tomo: 55 N°: 160. Rafaela. 29 de Marzo de 2.019. Y vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro de la suma de pesos diez mil setecientos cincuenta y nueve con 90/100 (\$ 10.759,90) con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. 2) Las costas se imponen al accionado de conformidad con el principio objetivo de vencimiento que surge del art. 251 del C.P.C.C. 3) Diferir la regulación de los honorarios del profesional interviniente hasta el momento de practicar liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24/08/2021.

S/C 466558 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia del Juzgado Civil Y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 787/2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DUARTE OSCAR ARNALDO s/Apremio, por el presente se hace saber al demandado Sr. Duarte Oscar Arnaldo, DNI N° 8.374.044, que se ha dictado la siguiente resolución: Folio 263/264 Tomo 55 - N°: 162. Rafaela, 29 de Marzo de 2.019. Y vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos quince mil quinientos noventa y cinco con 80/100 (\$ 15.595,80) con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. 2) Las costas se imponen al accionado de conformidad con el principio objetivo de vencimiento que surge del art. 251 del C.P.C.C. 3) Diferir la regulación de los honorarios del profesional interviniente hasta el momento de practicar liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 24/08/2021.

S/C 466557 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16503044-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENSEGUES BAUNBERGER VICTOR VENANCIO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Bensegues Baunberger Victor Venancio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466799 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509474-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARONI HECTOR MARIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Baroni Héctor Mario, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466801 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16498775-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JULLIER BEATRIZ GUADALUPE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Jullier Beatriz Gaudalupe, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466802 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16499864-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ SOSA EMILIO JESUS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rodríguez Sosa Emilio Jesús, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466803 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510445-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZAVA CORLA CLAUDIO GABRIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Zava Coria Claudio Gabriel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llévar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466796 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500210-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PITTON CESIRA CATALINA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pitton Cesira Catalina para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456.

Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466792 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16505872-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORONEL CRISTINA ELIZABETH s/Apremio, se cita por el presente al demandado Coronel Cristina Elizabeth, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466766 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3.769 AÑO 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FILAK MATÍAS EMANUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Filak Matías Emanuel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466680 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2.059 AÑO 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FABRI FERNANDO JAVIER s/Apremio, se cita por el presente al demandado Fabri Fernando Javier, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466679 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3.214 AÑO 2.016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ JONATAN s/Apremio, se cita por el presente al

demandado Rodríguez Jonatan, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466678 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3484 Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERNÁNDEZ RICARDO ANTONIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Fernández Ricardo Antonio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466676 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511883-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ABREGU LUIS DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Abregu Luis Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466668 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 176 Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARQUEZ SILVANO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Márquez Silvano, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 13 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466593 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16513521-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUEVEDO NATALIA SOLEDAD s/Apremio, se cita por el presente al demandado Quevedo Natalia Soledad, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 13 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466597 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 798 Año 2.014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALEGRE MARIA CONCEPCION s/Apremio, se cita por el presente al demandado Alegre Maria Concepción, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 7 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466598 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511386-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE CECILIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Aguirre Cecilia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 15 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 466605 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509909-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BIRCHER RICARDO DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado BIRCHER RICARDO DANIEL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 13 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466591 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 744 Año 2.013; - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORENO RAUL OSVALDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Moreno Raúl Osvaldo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466606 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2861 Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIMENEZ VERONICA ALEJANDRA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Giménez Verónica Alejandra, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466663 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.353 Año 2.012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAINA CARLA JOSEFINA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Maina Carla Josefina, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466664 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.357 Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PISTILLI JESICA BEATRIZ s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pistilli Jesica Beatriz, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456.

Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466670 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3476 Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FREISO LUIS ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Freiso Luis Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466672 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3.775 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARBONA RAUL JORGE DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Barboa Raúl Jorge Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466674 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510438-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZAPATA RICARDO RAMON s/Apremio, se cita por el presente al demandado Zapata Ricardo Ramón, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466686 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511709-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA MIGUEL ANGEL s/Apremio, se cita por el presente al

demandado García Miguel Angel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466724 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511489-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS ALTAMIRANO VICENTE IGNACIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cejas Altamirano Vicente Ignacio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 18 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466733 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA DELIA s/Declaratoria de Herederos" CUIJ Nro. 21-24196939-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. LOPEZ, MARIA DELIA, DNI N.ºF3.237.020, fallecida en 03/07/2019, con último domicilio en Urquiza N°417, Rafaela, pcia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Fdo. Dra.Castellano-Secretaria, Dra. Mendoza-Jueza. Rafaela, de agosto de 2020.-

\$ 45 434781 Nov. 18 Nov. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Tercera

Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Juan Carlos Della Rosa, DNI N° 13.644.370, para que comparezcan a los autos caratulados DELLA SOSA JUAN CARUS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25027009-4, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Carletti, Secretaria. Reconquista, 29 de Octubre de 2.021.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Pedro Daniel Martinelli DNI N° 13.990.480, para que comparezcan a los autos caratulados MARTINELLI PEDRO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25026926-6, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Carletti, Secretaria. Reconquista, 29 de Octubre de 2.021.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23

En autos caratulados SPERANZA VICTOR s/Sucesorio; Expte. N° 21-25026795-6, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 4 - 3ª Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), el Señor Juez ha ordenado citar y emplazar a herederos acreedores y/o a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cuius, Víctor Speranza, DNI N° 6.309.783, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. El decreto que así lo ordena, dice: Reconquista 17 de septiembre de 2.021... estando acreditado el fallecimiento de Víctor Speranza, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos Publíquense los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales ... FDO. Dra. Susana Carletti. Secretaria Subrogante.

Rqta.

\$ 45 Nov. 18 Nov. 23
